

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21685** *ORDEN de 31 de julio de 1984 por la que se adjudica destino en las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Valencia y Aragón y en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones al personal que se cita.*

Excmos. e llimos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Valencia y Aragón, así como del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, solicitando, respectivamente, para sus Servicios centrales y territoriales y para sus Servicios periféricos, medios personales destinados actualmente en Madrid capital:

Visto el Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, que articula más alternativas para flexibilizar los mecanismos vigentes de traslado de funcionarios, promoviendo la movilidad del personal destinado en Madrid, capital, para conseguir una redistribución de efectivos más acorde a las nuevas necesidades de las Administraciones públicas, facilitando además su integración como consecuencia de la extensión de los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, y de la voluntariedad de la elección, respetando, en todo caso, los derechos del personal al servicio de la Administración consagrados legalmente.

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con las Comunidades Autónomas y el Departamento de referencia, acuerda:

**Primero.**—Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Valencia y Aragón a los funcionarios que se expresan en el anexo I de esta Orden, a los que se declara por ello en situación administrativa de supernumerario, según establece el artículo 7.º del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

**Segundo.**—Adjudicar destino en los Servicios periféricos de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, al personal relacionado en el anexo II de esta Orden.

**Tercero.**—En el plazo de diez días hábiles, y con efectos del día siguiente al de su publicación en los «Diarios Oficiales».

la Administración de origen procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

**Cuarto.**—Los beneficios económicos que se otorguen al personal que en virtud de la presente Orden resulta destinado fuera de Madrid, capital, se satisfarán y harán efectivos con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

**Quinto.**—Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

El personal contratado laboral pasará a depender de la correspondiente Comunidad Autónoma.

El personal con contrato administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto del contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que con arreglo a la normativa vigente le correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

**Sexto.**—Podrá renunciarse a los puestos de trabajo asignados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 31 de julio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Valencia y Aragón e ilustrísimos señores Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

#### ANEXO I

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombres	Cesa en	Se le destina a
L98CU00692	Montero López, Carlos María	CU-MD	Comunidad Autónoma de Galicia. Consejería de Educación y Cultura.
A01PG003555	Lorenzo Isardo, Antonio José	IR-MD	Comunidad Autónoma de Aragón. Secretaría General de la Delegación Territorial de Huesca de la Diputación General de Aragón.
A01AG1557	Montón Aguirre, José	AG-MD	Comunidad Autónoma de Valencia. Consejería de Agricultura.
T06PG04A0175	Millán Márquez, Pablo	TR-MD	Comunidad Autónoma de Andalucía. Consejería de Salud y Consumo, Secretaría General Técnica.

#### ANEXO II

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
A03PG25517	Martín-Prat Valls, Amelia	TC-MD	TC-Alicante.
A03PG27131	Martín Hidalgo, Laura	AG-MD	TC-Avila.
T08TR00CC0233	Moreno Romero, Pedro	TR INE-MD	TC-Badajoz.
A03PG23772	Abad Ulloa, María Carmen	CU MD	TC-Burgos.
A03PG29078	Arcaiz Vázquez, Ana Isabel	TC-MD	TC-Burgos.
A03PG34504	Bolaños Sánchez, Natividad	JU-MD	TC-Cádiz.
A03PG30311	Muñoz Moreno, Inmaculada	EH MD	TC-La Coruña.
T06PG12A1150	Ortega Martínez, Javier	TR-MD	TC-Cuenca.
A03PG34151	López Rodríguez, María Antonia	EH-MD	TC-Gerona.
C02TC82012	Ocaña González, María Carmen	TC-MD	TC-Granada.
A03PG32422	Villar Moreno, Juana	TC MD	TC-Guadalajara.
C01TC83000005	Cruz Molina, Mercedes de la	TC-MD	TC-Guadalajara.
A03PG34031	Ciria Poza, Rosa María	EH-MD	TC-León.
T01TC04A2	Fernández Viciana, Francisca	TC-MD	TC-Málaga.
A03PG34308	Diéguez Belmonte, Antonio	TC-MD	TC-Orense.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
A03PG28397	Montoya Repes, María Esperanza	EH-MD	TC-La Rioja.
A03PG34154	Santa Bárbara Romera, Juan	TC-MD	TC-Soria.
A03PG33901	Saenz García, Concepción	IN-MD	TC-Soria.
C02TC2000022	Marqués Pozuelo, Ascensión	TC-MD	TC-Valencia.
A03PG25518	Peña Herrero, Juliana	SC-MD	TC-Valladolid.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**21686** REAL DECRETO 1707/1984, de 18 de septiembre, por el que se nombra Censor de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Juan Mesa Mesa.

Por aplicación con cuanto determina el artículo 7.º bis de la Orden ministerial 6/1981, de 15 de enero, por la que se modifica el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, para adaptarlo a la Ley Orgánica 9/1980, de 6 de noviembre, de Reforma del Código de Justicia Militar.

Vengo en nombrar Censor de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Juan Mesa Mesa cesado en la situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**21687** REAL DECRETO 1708/1984, de 19 de septiembre, por el que se dispone pase a la situación de «Reserva Activa» el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, Grupo «B», don Andrés Robles Cebrián.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por el Real Decreto 1811/1981, de 24 de julio, vengo en disponer que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, Grupo «B», don Andrés Robles Cebrián, pase a la situación de «Reserva Activa», el día 21 de septiembre de 1984, una vez cumplida la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**21688** CORRECCION de erratas del Real Decreto 1588/1984, de 7 de septiembre, por el que se dispone pase al grupo B el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don José Antonio Rebuella García.

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre de 1984, página 26157, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor, General del Ejército del Aire ...», debe decir: «Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire ...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21689** ORDEN de 7 de septiembre de 1984, por la que se rectifica la de 2 de julio, que nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición restringido, convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo I a la Orden ministerial de 2 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio) por la que se nombran funcionarios

de Carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición restringido, convocado, con carácter general, por Orden de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo).

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tal error en la forma que a continuación se transcribe:

Asignatura: Prácticas Administrativas y Comerciales.

En la página 20121, donde dice: «Número de Registro de Personal A35EC006297, Brull Oliver, Merce», debe decir: «Número de Registro de Personal A35EC008297, Brull Olivé, Merce».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicitísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**21690** ORDEN de 7 de septiembre de 1984, por la que se rectifica la de 2 de julio, que nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición restringido, convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo I a la Orden ministerial de 2 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio) por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición restringido, convocado, con carácter general, por Orden de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo).

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que a continuación se transcribe:

Asignatura: Lengua española.

En la página 20110, donde dice: «Número de Registro de Personal A33EC10247, Saenz Sáenz de Santamaría Moraza», debe decir: «Número de Registro de Personal A33EC10247, Sáenz de Santamaría Moraza, Victoriano».

Asignatura: Física y Química.

En la página 20113, donde dice: «Número de Registro de Personal A33EC10747, Urizar Embeinta, Juan Pedro», debe decir: «Número de Registro de Personal A33EC10747, Urizar Embeinta, Juan Pedro».

Asignatura: Tecnología eléctrica.

En la página 20114, donde dice: «Número de Registro de Personal A33EC10941, Guinovart Capdevila, Gabriel», debe decir: «Número de Registro de Personal A33EC10941, Guinovart Capdevila, Gabriel».

Asignatura: Tecnología electrónica.

En la página 20114, donde dice: «Número de Registro de Personal A33EC11024, Higuero García, Constanancio», debe decir: «Número de Registro de Personal A33EC11024, Higuera García, Constanancio».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicitísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**21625** ORDEN de 1 de septiembre de 1984 por la que se nombran Profesores de Educación General Básica (Continuación.) a los seleccionados en el concurso-oposición, turno restringido, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, la Consejería de Educación de la Junta de Galicia y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por Ordenes de 18 y 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 23, 26 y 29 de marzo y 11 de abril); (Continuación.)